



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado Comisorio	47-555-40-89-002-2019-00194-00
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado	DANIEL HERNANDEZ C Y OTRA.
Asunto	Renuncia de poder.

Plato, Mayo Cinco (5) de Dos mil Veintitrés (2023).

Como la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante se ajusta a lo normado en el artículo 76 del C. G. P., el Despacho **acepta** la renuncia presentada por el abogado PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e421655434f91c5f53454f6c56d4f56c65d47779c4b2f245a95ddefc9946fb7**

Documento generado en 08/05/2023 02:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>